



RESOLUCION No. 880-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1989

CONSIDERANDO :

Que, la Comisión de Procesos Administrativos debe constituirse anualmente en todos los Organismo Públicos;

Que, habiendo concluido su mandato la Comisión nombrada por Resolución NO.348-AD-90 del 25 de Mayo de 1990, es necesario proceder a designar a la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 1991;

De conformidad con lo dispuesto por la Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo No.328-Ley General del Deporte, Art. 146 del Reglamento de la Ley No.11377, aprobado por Res. S. No.522 del 26 .07.1950 y Art. 32 del Decreto Legislativo No.276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .-DESIGNAR a los Miembros Suplentes de la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio 1991, que estará integrada por los siguientes funcionarios :

- SRA. LILAC PEÑAHERRERA DEL CASTILLO
- SRTA. CARMEN GIL PEREYRA
- SRA. LUZ BARRERA DE CAVENECIA

ARTICULO 2° .-La Comisión designada mediante la presente Resolución Administrativa, queda facultada para requerir el apoyo de las diferentes oficinas del Instituto Peruano del Deporte para el mejor cumplimiento de la misión que se le ha encomendado.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIDATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LPP/P-CND
LLV/UP
mgo.

